



2126

4 MAY 2020

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_

Versión: 011

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA UN COMPLEMENTO ADMINISTRATIVO**

Que posterior al análisis respectivo, se identificó una necesidad de la entidad, que la propuesta de la entidad satisface la necesidad planteada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Paz que se trata de un contrato Interadministrativo real el cual es igual a las condiciones de la relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que el Plazo definido para el presente contrato es siguiente:

El Plazo para el desarrollo de los recursos del contrato interadministrativo se estima en cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y que se cumple el 31 de Diciembre de 2020 y un plazo de ejecución de este contrato interadministrativo hasta el 31 de diciembre del 2022 por el término de los recursos de la EPM del Municipio de Pereira.

Los operadores financieros entrados en el calendario de ejecución de la operación para la ejecución de la operación se separa por el tiempo de ejecución de la operación y el de los recursos.

Que, para el cumplimiento del objeto del contrato la entidad debe cumplir con los alcances del mismo, y que la entidad debe cumplir con las obligaciones y el tiempo estipulado en la propuesta y los documentos que hacen parte del contrato y el convenio.

Que en el presente contrato se han cumplido los principios de transparencia económica y responsabilidad.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Justificar la celebración del Contrato o Convenio Interadministrativo con el INSTITUTO DE ECONOMÍA PARA DESARROLLO DE RISARALDA INFER identificada con NIT. 800.8092291922-1a modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con lo señalado en el artículo 2º parágrafo 4º literal c) del decreto 1505 de 2019 y la suscripción del artículo 2.2.4.2 de la Ley 1082 de 2015; cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO FINANCIERO MEDIANTE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A LAS EMPRESAS MEDIANAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA QUE REQUIERAN RECURSOS FINANCIEROS PARA SUS NECESIDADES DE CAPITAL DE TRABAJO Y OTRAS NECESIDADES."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente administrativo en la página [www.tolobiblia.com.co](http://www.tolobiblia.com.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira,





2020 144 4 12\$

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_

Versión: 001

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**FORMEDOR DE LA QUE SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA  
PARA UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Diana María Ramírez Meza*

**DIANA MARRAMRÁMEZ MEZA**  
Secretaría de Desarrollo Económico y  
competitividad

Director Gestión Contractual: *[Signature]*

Revisión Jurídica: *[Signature]*

Proyecto: *Carolina Bertreri*

